

Parcela 6ª: Pol. 11, Parc. 88, Los Valles. Extensión: 00.52.80  
 Límites:  
 N: Angel Alvarz Garcia  
 E: Camino de Los Valles  
 S: Pedro Anguiano Garrido  
 O: Ayuntamiento

Parcela 7ª: Pol. 11, Parc. 165, Los Valles. Extensión: 2.31.20  
 Límites:  
 N: Tomás Garrido Lantarón  
 E: Término de Logroño  
 S: Pedro Anguiano Garrido  
 O: Tomás Garrido y Justo Garrido

Parcela 8ª: Pol. 12, Parc. 1, Los Llanos. Extensión: 5.28.00  
 Límites:  
 N: Camino de Los Valles  
 E: Luis Marín Díez, Teobaldo Ruiz Ojeda, Eugenia Hernáiz Rubio, Eusebio Sáenz García, Hmnos. Torres Herce, Nicolás Murillo Hernández, Félix Ríos Bernedo.  
 S: Camino Viejo de Fuenmayor  
 O: Camino Viejo de Fuenmayor

Parcela 9ª: Pol. 15, Parc. 3, La Raposa. Extensión: 00.12.00  
 Límites:  
 N: Romeo Merino Rubio  
 E: Romedo Merino Rubio y Juan Luis Alvarez Murillo  
 S: Juan Luis Alvarez Murillo  
 O: Félix Gonzalo Angulo

Superficie total y pública: 14 has, 52 as y 40 cs.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación

de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 4 de Marzo de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública* III.A.163

Se hace saber que a petición del Ilustre Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla se encuentra en tramitación expediente para la ampliación de Monte de Utilidad Pública, y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1982, el monte siguiente:

Monte número 39 del Catálogo de Utilidad Pública de La Rioja  
 Partido Judicial: Nájera  
 Término Municipal: Ledesma de la Cogolla  
 Nombre: Dehesa y Vacariza  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla  
 Parcela 1ª: Extensión: 3.00.00  
 Límites:  
 N: Carretera y Municipio  
 E: Camino  
 S: Monte de Utilidad Pública  
 O: Anastasio Arribas Nájera.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño, 7 de Marzo de 1991.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, José Luis Marín Comas.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación*

III.B.406

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Doña María Concepción Marín Gutierrez, con último domicilio conocido en Logroño, calle Ctra. de Laguardia Km.2 -"Villa Socorro", se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 162/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 77.760.004, al caducarle dicho permiso el día 1 de septiembre de 1984".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 22 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.407

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Pedro María Saenz Torre Llorente, con último domicilio conocido en Logroño, Avda. Madrid, 140, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 156/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 16.305.713, al caducarle el día 2 de septiembre de 1988".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 25 de marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.408

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don

Santiago Calve San Juan, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Marques de Murrieta, nº 18, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 160/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 16.397.671, al caducarle dicho Permiso el día 20 de septiembre de 1983".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 26 de marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.437

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Domingo Barragán Iñiguez, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Labradores, 11-1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 164/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 16.330.416, al caducarle dicho Permiso el día 28 de abril de 1983".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 27 de marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación*

III.B.443

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Manuel Perez Marin, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Camino Rio Lardero, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 157/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 16.496.449, al caducarle dicho Permiso el día